ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
28 OCT 2024
CONTROL
A.M. P.M.

8084

RECIBO
29 OCT 2024
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 8084
LA LIGUA, 23 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°7997/2024, que aprueba Subrogancia de Unidad de Control Municipal.
- Decreto Alcaldía N°6376/2023, que designa Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldía N°1135/2024, que aprueba Subrogancia de Unidad de Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldía N°6421/2024, que aprueba Programa Municipal **"Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario Segunda Etapa 2024"**.
- Solicitud de Compra N°23454/2024. Recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 22 de octubre del 2024, Departamento de Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social e impacto local al elegir empresa de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción, para llevar acabo el Programa Municipal **"Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario Segunda Etapa 2024"**, aprobado por Decreto de Alcaldía 6421/2024.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de materiales de construcción.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Ferretería Las Esquinas Ltda.** Rut; **76.937.361-6**, por un valor total de **$340.200**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

EXAMINADO
29 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
22 OCT 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 21/10/2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0023454

DE: Hernan Peralta Saavedra

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario Segunda etapa 2024 Decreto n° 6421

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
12	Palin Calibrado 3' x 2.44 mt	4.500	54.000
9	Tenzado Estructural 18 mm	25.500	229.500
2	Pino Bruto 2x10	10.850	21.700
5	Caja Tornillo Volconita 6 x 1 5/8	1.500	7.500
5	Caja Tornillo Volconita 6 x 2	2.000	10.000
5	Caja Tornillo Volconita 8x3	3.500	17.500
	Cotizado A:		
	Ferretrio la Esquina		
		TOTAL $	340.200

JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE Hernán Peralta Saavedra
14.348.326-6

V° B° JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705
WHATSAPP : +569 92196073

COTIZACION

NOMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 17-10-24
DIRECCION
FONO

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL	
12	POLIN CALIBRADO 3" X 2,44 MT	4500	$	**54.000**
9	TERCIADO ESTRUCTURAL 18 MM	25500	$	**229.500**
2	PINO BRUTO 2 X 10	10850	$	**21.700**
5	CAJA TORNILLO VOLCANTA 6 X 1 5/8	1500	$	**7.500**
5	CAJA TORNILLO VOLCANTA 6 X 2	2000	$	**10.000**
5	CAJA TORNILLO VOLCANTA 8 X 3	3500	$	**17.500**
			$	-
		NETO	$	**285.882**
		IVA	$	**54.318**
		TOTAL	$	**340.200**

MRV

TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

Operaciones (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6421
LA LIGUA, 14 AGO 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2987/2024, que aprueba Suplencia Director de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N° 6376/2023, que designa el Administrador Municipal.
7. Los Decretos Alcaldicios 2657/2024 y 6233/2024, que incorporan nuevos recursos al Item Presupuestario respectivo.
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria Municipal N° 156/2024.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, señala: Las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la constitución de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos y desastres, y j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo a acciones de prevención social y situacional".

- "Que el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancias informado en Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Complemento y Suplemento al Programa Municipal denominado **"APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO SEGUNDA ETAPA 2024"**, *contemplado desde 15 de Agosto al 31 de Diciembre del 2024*, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 36.000.000- (Treinta y Seis millones de pesos) que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

MARIA IGNACIA BACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- *Correlativo*
- Finanzas
- Adquisiciones
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HRG/HPS/bcs

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social :

FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA

RUT Contribuyente :

76937361-6

Fecha de realización de la consulta: 28-10-2024 12:55 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-10-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUC	475201	Primera	Si	23-10-2018
ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.	773009	Primera	Si	23-10-2018